



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.849/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 428/17 de 13 de Diciembre de 2017, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 200421, del contribuyente Sociedad educacional Esperanza Ltda., quien cede la Patente Comercial tipo "Educación", a Corporación Educacional Santa Elena, y remite solicitud de transferencia con antecedentes sobre Patente Comercial, y otros antecedentes relevantes.

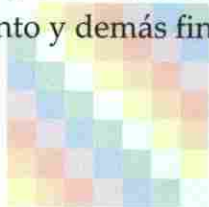
DECRETO:

1.- Autorízese la **Transferencia** y Enrolamiento de **Patente Comercial N° 200421**, correspondiente a "Educación", ubicado en Av. Las Parcelas N° 2951, Alto Hospicio; desde el contribuyente **Sociedad educacional Esperanza Ltda.**, [REDACTED] al nuevo contribuyente **Corporación Educacional Santa Elena**, [REDACTED] el cual se encontrará ubicado en Av. Las Parcelas N° 2951, en virtud de transferencia celebrada con fecha 28 de Noviembre de 2017, ante el Notario don Carlos Vila Molina, 2 Notaria Pública de Iquique, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería